

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,****VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial del plan especial de ordenación urbana Casa Alfaro en Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de abril de 2025 se acordó:

1. Aprobar inicialmente el plan especial de ordenación urbana Casa Alfaro en Vitoria-Gasteiz presentado en el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística municipal el 11 de marzo de 2025. Esta aprobación inicial está condicionada a lo que resulte del informe ambiental estratégico.

2. Exponer al público el expediente por el plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el BOTHA y publicación en el diario o diarios de mayor difusión, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

3. Remitir el plan especial de ordenación urbana "Casa Alfaro" a los diferentes servicios técnicos municipales para que informen sobre el mismo y sus posibles afecciones.

4. Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados resulten del expediente.

5. En virtud del artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el supuesto que no se hubieran recibido alguno de los informes preceptivos y vinculantes exigidos por la tramitación, se suspenderá el plazo para la aprobación definitiva.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA